

**INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA PLUSPETRO S.A.
QUE SE PRESENTA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 1.999**

De conformidad con la Ley y disposiciones constantes en el Artículo 321 de la Ley de Compañías Vigentes, que habla de las atribuciones y obligación de los Comisarios de fiscalizar en todas sus partes la Administración de la Compañía, velando que se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración, me permito presentar a la consideración de los Señores Accionistas de PLUSPETRO S.A. el informe económico correspondiente al ejercicio del año 1.999, que de los libros, documentos de Junta General, de Secretaria y Contabilidad, se conservarán conforme ordena la Ley.

1. Los Estados Financieros, reflejan razonablemente la situación económica y financiera de la empresa.
2. Los resultados obtenidos de la Contabilidad han sido de acuerdo al análisis realizado de conformidad con las normas de Auditoría Generalmente Aceptados, incluyendo un examen sobre las confirmaciones que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros.
3. Los libros y archivos contables de la empresa se mantienen en un estricto sentido de organización y pulcritud, dando respaldos fehacientes a cada uno de los rubros ahí expresados.

Finalmente y del estudio realizado a la Contabilidad de la empresa, expreso la aprobación de los Estados Financieros, tanto del 1ero. de Enero al 30 de Abril del año 1.999, y los balances de 1ero. de Mayo al 31 de Diciembre de 1.999.

Quito, 15 de Abril del 2.000

Atentamente,


Dra. Susana Vaca
COMISARIO.